

Los reglamentos del año 1815

1815 / Río de la Plata



En setiembre de 1815 comenzaron a ejecutarse en la Provincia Oriental dos reglamentos para la organización económica: el Reglamento Provisorio de Aranceles Aduaneros y el Reglamento Provisorio para el Arreglo de los Campos y Seguridad de sus Hacendados. Se redactaron en Purificación, bajo el gobierno de Artigas. A través de estos documentos es posible reconocer las ideas principales del pensamiento económico artiguista.

VER



Los reglamentos del año 1815

1815 / Río de la Plata



El Reglamento de Comercio y Aduanas buscaba asegurar la circulación de los productos de las provincias federadas y su salida por los puertos de la Provincia Oriental, en especial el de Montevideo. Para ello se determinó la eliminación de los impuestos internos y la unificación de los sistemas de medida. Esa era una forma de facilitar el sustento económico de la Liga Federal. Este reglamento tuvo un espíritu igualitario: buscó promover la producción de todas las provincias de la Liga Federal sin privilegiar a ninguna, reconociendo sus diferencias y cómo se complementaban. Además, aseguraba la autonomía de cada provincia pues los impuestos de aduana se distribuían de forma equitativa entre ellas.

El otro reglamento, conocido como Reglamento de Tierras, buscaba ordenar el caos en el que estaba la campaña oriental luego de cinco años de guerra. Algunos de sus principios derivaban de la tradición española respecto

a la propiedad de la tierra, y se los combinaba con ideas revolucionarias.

En cuanto a la tradición, consideraba que la tierra era un bien social y como tal debía ser poseído por quienes estuvieran dispuestos a asentarse y trabajarla para producir riqueza. Por esta razón, quienes recibieran las **suertes de estancia** estaban obligados a instalarse en ellas y hacerlas producir.

La posición revolucionaria buscaba afianzar una clase de pequeños propietarios rurales comprometidos con la revolución. La búsqueda de asegurar "que los infelices sean los más privilegiados" posiblemente derivara de la tradición cristiana del artiguismo. Las tierras que se repartirían serían las **confiscadas** a los opositores a la revolución, "los malos europeos y peores americanos". Esa era una forma de aplicar el **derecho revolucionario** y castigarlos.



Los reglamentos del año 1815

1815 / Río de la Plata



GLOSARIO

A B C D E F G H I J K L M N Ñ O P Q R S T U V W X Y Z

CONFISCADAS

Bienes que son quitados a sus dueños por el gobierno.

SUERTE DE ESTANCIA

Unidad básica de producción, definida en función de las formas de explotación de la época. Debía garantizar el sustento de la familia en ella asentada.

DERECHO REVOLUCIONARIO

Forma de derecho en que se aplican medidas de excepción.

